



RESOLUCIÓN NO. **032** DE 2009-03-27

MODIFICACIÓN RESOLUCIONES NO. 006, 013 Y 014 DE 2009

**“POR LA CUAL SE PROLONGA EL TIEMPO DE SERVICIO QUE
PRESTAN LOS MONITORES AUXILIARES EN LA SEDE FUSAGASUGÁ**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, UDECA, en uso
de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias, y**

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar la prestación del servicio de los Monitores Auxiliares hasta el 6 de junio de 2009, en las diferentes horas acordado por el jefe de cada dependencia, de acuerdo a las necesidades del servicio, en la Sede Fusagasugá.

CONSIDERANDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remar copia de la presente Resolución a los
Que la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de su misión institucional puede establecer incentivos académicos para sus estudiantes, según artículo 94, literal b) del Acuerdo No. 020 del 23 de Noviembre de 1999.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Que la Universidad de Cundinamarca mediante Resolución Rectoral No. 290 del 2 de Marzo de 2005, reglamentó las monitorías auxiliares en la Universidad de Cundinamarca para los estudiantes de pregrado”.

Que mediante convocatoria publicada en la PÁGINA WEB de la Universidad, www.unicundi.edu.co y carteleras de la Institución, se invitó a los estudiantes a presentar hoja de vida para las monitorías auxiliares de la en la Universidad de Cundinamarca, Fusagasugá.

Que para respaldar el respectivo pago se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.182 del 22 de Enero de 2009, rubro 18.

Que el Consejo Académico mediante comunicado de fecha 28 de febrero de 2009, decidió suspender las actividades académicas en la Universidad de Cundinamarca, en la Sede Fusagasugá, ante los graves hechos de bloqueo a las instalaciones administrativas, los días 26 y 27 de febrero de 2009 por parte de los estudiantes, así mismo mediante comunicado de fecha marzo 5 de 2009, convoco a la comunidad universitaria de la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá, a reanudar las labores académicas y administrativas de manera normal, a partir del 9 de marzo de 2009.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2009, acordó solicitar a los profesores realizar la recuperación de clases presenciales en la semana comprendida del 1º hasta el 6 de junio de 2009.

Por lo expuesto anteriormente se hace necesario ampliar el servicio de los Monitores Auxiliares hasta el día 6 de junio de 2009.



RESOLUCIÓN NO. **032** DE 2009-03-27

MODIFICACIÓN RESOLUCIONES NO. 006, 013 Y 014 DE 2009

**"POR LA CUAL SE PROLONGA EL TIEMPO DE SERVICIO QUE
PRESTAN LOS MONITORES AUXILIARES EN LA SEDE FUSAGASUGÁ**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar la prestación del servicio de los Monitores Auxiliares, hasta el 6 de junio de 2009, en los diferentes horarios acordado por el jefe de cada dependencia de acuerdo a las necesidades del servicio., en la Sede Fusagasuga.

ARTÍCULO SEGUNDO- Remitir copia de la presente Resolución a las dependencias relacionadas con su aplicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **27 MAR. 2009**

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Clara Inés Morales O

Revisó: Oficina Jurídica 

3.3.2